

CIRCULAR No. 099

(02 ENE 2025)

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD-

DE: CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

ASUNTO: REQUERIMIENTO SOLICITUD DE COMISIONES

Reciban un cordial saludo.

Durante la vigencia 2024, fue celebrado el contrato No. 9677-PPAL001-356-2024 con el objeto de suministrar tiquetes aéreos a los colaboradores del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- que actualmente se encuentra en ejecución.

Sobre el particular, se considera pertinente advertir que el valor del contrato se agota progresivamente con ocasión a las múltiples actividades, eventos o situaciones que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- desarrolla en el marco de su competencia funcional, por lo que se pronostica que el recurso se ejecute en su totalidad para la semana final de enero de 2025.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se precisa que las dependencias competentes, se encuentran adelantando la etapa precontractual para el suministro de tiquetes aéreos de la vigencia 2025 a través de la modalidad denominada selección abreviada – subasta inversa, que conlleva la realización de varias fases que deben ser desarrolladas con prontitud y priorizando las disposiciones normativas aplicables, con el propósito de no obstaculizar ni impedir la movilidad, tanto de servidores públicos como de contratistas en el marco de sus competencias.

Por lo tanto, se requiere de la colaboración de los servidores públicos y de los contratistas de prestación de servicios, para **abstenerse, a partir de la fecha de la presente circular, de solicitar comisiones para atender actividades o eventos que no se deriven de una situación de emergencia debidamente justificada**, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.11 del artículo 3° de la Resolución No. 1105 del 13 de noviembre de 2024:

“Artículo 3. Definiciones. Para efectos de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo, se establecen las siguientes definiciones:

(...)3.11. Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, de acuerdo con la definición de calamidad pública o desastre de la Ley 1523 de 2012, que obliga a una reacción inmediata y que requiere

la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.”

En ese sentido, se insta a la entidad a que, priorice el uso de las tecnologías de la información para atender los eventos y/o actividades que se lleven a cabo por fuera de la ciudad en donde se encuentre la sede principal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD-

Finalmente, las solicitudes de comisiones para atender asuntos que no versen sobre la atención de emergencias de acuerdo a lo previamente referido, podrán radicarse una vez entre en ejecución el nuevo contrato de suministro de tiquetes aéreos, que se estima será en el mes de febrero de 2025 y el cual desde Secretaria General o Grupo de Talento Humano se les hará saber.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Directora General

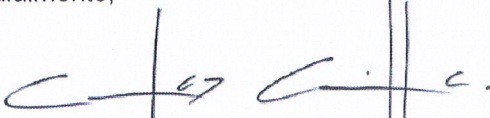
Elaboró: Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH
Revisó: Fanny Torres Estupiñán / Coordinadora GTH
 María Daniela Castaño De La Torre / Abogada Contratista SG
 Aurora Wberth Cotes / Contratista SG
Aprobó: Leonidas Name Gómez / Secretario General

la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general."

En ese sentido, se insta a la entidad a que, priorice el uso de las tecnologías de la información para atender los eventos y/o actividades que se lleven a cabo por fuera de la ciudad en donde se encuentre la sede principal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD-

Finalmente, las solicitudes de comisiones para atender asuntos que no versen sobre la atención de emergencias de acuerdo a lo previamente referido, podrán radicarse una vez entre en ejecución el nuevo contrato de suministro de tiquetes aéreos, que se estima será en el mes de febrero de 2025 y el cual desde Secretaría General o Grupo de Talento Humano se les hará saber.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Directora General

Elaboró: Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH
Revisó: Fanny Torres Estupiñán / Coordinadora GTH
María Daniela Castaño De La Torre / Abogada-Contratista SG
Aurora Wberth Cotes / Contratista SG
Aprobó: Leonidas Name Gómez / Secretario General